INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2021 – SEGUNDA CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE - SCRIPTCASE"
ID N° 396.388

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados para la Resolución N° 86 del 04 de Junio de 2021 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 396.388
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución N° 86 del 04 de Junio de 2021, los siguientes funcionarios: Sra. Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Zarza Jefe de Patrimonio y Almacenes y el Lic. Diego Velázquez – Jefe de Presupuesto.
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Departamento de Informática, por el cual se solicita el inicio del proceso para la "Adquisición de Licencia Software Scriptcase"

3. ACTO DE APERTURA

El 20 de septiembre de 2021, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 2 (dos) propuesta:

N°	Oferente	Precio Ofertado
1	Freelancer de Juan Carlos Lopez Aguayo	Gs. 7.500.000
2	Suministros & Montajes SRL	Gs. 10.000.00

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA R. VALDOVINOS RAMÍREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Freelancer de Juan Carlos Lopez Aguayo	Suministros & Montajes SRL
Formulario de Oferta(*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Verificadas las ofertas, se evidencia que las mismas no precisan de correcciones aritméticas.-

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

4.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Verificando la presentación del Certificado de Origen Nacional, se observa que la firma oferente **Freelancer de Juan Carlos Lopez Aguayo** ha presentado dicho Certificado.

4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL.

Se seleccionó provisoriamente a la firma **Freelancer de Juan Carlos Lopez Aguayo** ., por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y constituir la oferta más baja a ser analizada.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA E. VALDOVINOS RAMÍREZ
Directora de Administrativo y Financiero
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**NO PRESENTA**

- Se solicitó vía nota UOC N° 38/2021 del 21 de septiembre de 2021 la presentación de la Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios", la firma cumplió con el pedido en fecha y hora.

Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**CUMPLE**

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que presentó con su oferta.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **Freelancer de Juan Carlos López Aguayo** cumple con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los representantes legales y miembros de la firma oferente **Freelancer de Juan Carlos López Aguayo** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA R. VALDOVINOS RAMÍREZ
Dirección Administrativa y Financiera
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales y miembros de la firma oferente **Freelancer de Juan Carlos López Aguayo.,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **Freelancer de Juan Carlos López Aguayo.**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia que el precio ofertado por la firma Freelancer de Juan Carlos López Aguayo sobrepasa el 15 % sobre el precio referencial, por lo tanto se solicitó vía nota UOC N° 38/2021 del 21 de septiembre de 2021 el desglose de precios de su oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera – Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	Observación
Freelancer de Juan Carlos López Aguayo	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta

- Se solicitó vía nota UOC N° 38/2021 del 21 de septiembre de 2021 la remisión del balance general y estados de resultados correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados (2018,2019 y 2020)

Capacidad Financiera – Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	Observación
Freelancer de Juan Carlos López Aguayo	1,9	0,6	0,5	Cumple

	FREELANCERS DEL PARAGUAY					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	2018	2019	2020	Promedio 3 años	Ratio de liquidez	Observación

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA R. VALDOVINOS RAMÍREZ
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

ACTIVO CORRIENTE	327.238.881	1.715.214.940	1.855.625.616	1.299.359.812	1,929564337	Cumple
PASIVO CORRIENTE	538.703	240.370.518	1.779.277.078	673.395.433		
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Índice de Endeudamiento**	**Observación**
PASIVO TOTAL	538.703	240.370.518	1.779.277.078	**673.395.433**	0,663310276	Cumple
PATRIMONIO NETO	551.952.419	1.208.270.970	1.285.389.460	**1.015.204.283**		
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Índice de Rentabilidad**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	230.767.585	703.270.970	780.389.460	**571.476.005**	0,562917252	Cumple
PATRIMONIO NETO	551.952.419	1.208.270.970	1.285.389.460	**1.015.204.283**		

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas según nota UOC N° 38/2021 del 21 de septiembre de 2021, es posible concluir que la firma oferente **Freelancer de Juan Carlos López Aguayo, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Financiera.**----------

5. EXPERIENCIA

REQUISITO	Freelancer de Juan Carlos López Aguayo	OBS.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en el rubro de la naturaleza del llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. (Ej.: últimos años [2019-2020).	CUMPLE	Presenta documentación requerida, en la cual se evidencia el listado de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas por el período correspondiente.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **Freelancer de Juan Carlos López Aguayo, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **EXPERIENCIA.**----------

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	Freelancer de Juan Carlos López Aguayo	OBS.
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá presentar con su oferta Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para Asumir el compromiso y asistencia	No presenta con la oferta	No presenta con la oferta

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA ALVARDO VILLAMIRÉZ
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

técnica en caso de ser requerida. - *Declaración Jurada*		

- Se solicitó vía nota UOC N° 38/2021 del 21 de septiembre de 2021 la DDJJ donde manifieste asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.

REQUISITO	Freelancer de Juan Carlos López Aguayo	OBS.
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá presentar con su oferta Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para Asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida. - *Declaración Jurada*	Presenta según nota	Cumple

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **Freelancer de Juan Carlos López Aguayo., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD TECNICA.**----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias aprobadas a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están, vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.388----------

7.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia que el precio ofertado se encuentra fuera del umbral establecido en la carta de invitación *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* el Comité en respuesta a la nota menciona en el punto 4.4 evalúa que la oferta de precio cumple y es aceptable el desglose de precios por lo tanto se **ACEPTA** la propuesta presentada por la firma oferente referida, se adjunta detalle del desglose presentada por la firma.

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA R. VALLOVINOS RAMÍREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

FREELANCERS DEL PARAGUAY

000002

DESGLOSE DETALLADO DE LA OFERTA PRESENTADA

ID Nro.: 396388

A: Secretaria Nacional de la Juventud - Presidencia de la República.

Tabla N° 1.

COSTOS TOTALES		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO GS.**
1	Costo de la Licencia.	4.903.450
2	Recargo por compras en el exterior, Ley N° 6380/2019.	445.768
3	Total de Deducción – Retenciones	442.159
4	*Gastos no deducibles	658.623
Total de Costos		**6.450.000**

Tabla N° 2.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
1	Oferta Presentada.	7.500.000
2	Costos Totales	6.450.000
3	Utilidad para la Empresa 14%	1.050.000

En la **Tabla N° 1**, presentada más arriba se evidencia fehacientemente cada uno de los costos a los cuales se incurrirá para poder adquirir la licencia objeto del presente llamado, incluido también un margen de costos no deducibles por cualquier eventualidad, ya sea gastos de movilidad, soporte, comunicación, etc.

En la composición de nuestro precio de venta **Tabla N° 2**, hemos tenido especial cuidado en cubrir nuestros costos fijos e incluir un monto para eventuales gastos variables (no determinados), a fin de obtener la ganancia deseada por nuestra organización, que en este caso representaría el 14% sobre el monto total ofertado.

6. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **Freelancer del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo.,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA R. VALDOVINOS RAMÍREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Marco VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

3. Representa la mejor oferta presentada que cumple con las exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;----------

8. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

- **Freelancer del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo** con **RUC N° 2394675-0** , por un monto de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)

Según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 12:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Karina Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Diego Velázquez
Jefe - Presupuesto

Sr. Carlos Zarza
Jefe de Patrimonio y Suministros